

I.2.6. Acuerdo 6/Pleno 330 de 21-06-22 por el que se aprueba la extinción del Máster universitario en Calidad de Aguas Continentales.

EXTINCIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER

a) Denominación del Título
Máster Universitario en Calidad de Aguas Continentales
b) Facultad / Escuela
Facultad de Ciencias
c) Indicar si el Título de Máster da acceso a Profesión Regulada
No
d) Motivación de la extinción
<p>Este Máster no se ha impartido durante el presente curso 2021-22, y durante este curso tampoco se han realizado los trámites necesarios de cara a ofertarlo para el curso 2022-23.</p> <p>La situación que dio lugar a su no impartición durante el curso 2021-22, debido al bajo número de matriculados en el curso 2019-20, requería de revisiones profundas en el planteamiento de este Máster, entre las que podrían considerarse acciones en el marco de CIVIS, tal como se trató en diferentes reuniones del equipo coordinador del Máster con miembros del Decanato de la Facultad y del Rectorado de la UAM en 2020 y 2021.</p> <p>Al no haber propuestas concretas desde la coordinación del Máster al respecto de la mencionada revisión del planteamiento, consideramos que lo adecuado es proceder a la extinción del Título.</p> <p>Esta decisión de extinción es compartida por la Dirección de los departamentos de Biología y Ecología, a los que están adscritos la mayoría de los docentes implicados en el Máster, con cuyas Directoras han mantenido al respecto conversaciones tanto el Vicedecano de Estudios de Posgrado como el Decano de la Facultad de Ciencias.</p>
f) Compromiso de extinción curso a curso que permita, al alumnado que hubiera iniciado las enseñanzas, su finalización con un aprovechamiento académico normal.
No aplica. Este Título de Máster consta de un solo curso académico.
g) Curso académico en el que ya no se ofertará a estudiantes de nuevo ingreso
2022-23

Aprobación de la extinción por la Comisión de Estudios de Posgrado

En Madrid, a de de 2022

VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA